



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DEL 2019. NUM. 35,074

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 514-2019

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
6 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un **Préstamo** con el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** para financiar la ejecución del “**Programa de Reforma de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central**”.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del programa es Contribuir a mejorar la calidad e incrementar el acceso a los servicios de Agua y Saneamiento (AyS) en el Distrito Central (DC) a través de un proceso de reformas que permitan consolidar la municipalización de los servicios de AyS

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdos Ejecutivos números 514-2019, 520-2019 Acuerdo número: 524-2019	A. 1 - 4
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Acuerdos Ejecutivos Nos. 203-2019, 204-2019	A. 4 - 6
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Resolución No. 63-2019	A. 6 - 12

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

mejorando la gobernanza sectorial y su gestión, en un contexto de cambio climático y conducente a la seguridad hídrica.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Licenciada **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada **LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA**, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que

en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban un **Préstamo** con el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** para la ejecución del “**Programa de Reforma de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central**”, hasta por un monto total de **Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000,000.00)**, el cual está compuesto de la siguiente forma:

1. Contrato de Préstamo del BID por un monto de US\$30,000,000.00; y,
2. Contrato de Préstamo del BID en su Calidad de administrador de la Facilidad de Corea, por un monto de US\$30,000,000.00.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MARTHA DOBLADO ANDARA

Subsecretaria de Coordinación General de Gobierno

Acuerdo de Delegación 23-2018

de fecha 16 de abril de 2018

ROXANA MELANI RODRIGUEZ

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 520-2019

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
23 de septiembre de 2019

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que el **Gobierno de la República de Honduras**, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un **Contrato de Préstamo** con el **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)** para la ejecución del **Programa de Apoyo a la Educación Media**.

CONSIDERANDO: Que el proyecto tiene como objetivo general desarrollar proyectos para fortalecer la educación media en Honduras, a través de la creación de condiciones

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL